REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO .

No.015/2021

ASUNTO:

SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTES:

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ LESMES

AUTO INTER.

022

Teniendo en cuenta que la demanda reúne los requisitos del artículo 82 del Código General del Proceso, y los especiales para esta clase de asuntos, el Despacho RESUELVE:

Declarar, ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ LESMES, fallecida el 02 de agosto de 2020 en Fusagasugá Cundinamarca, quien tuviera su último domicilio en el municipio de Guasca Cundinamarca.

Con las formalidades del art. 490 del Código General del Proceso, procédase al emplazamiento de quienes se crean con derecho a intervenir dentro del proceso sucesorio. (Tiempo o República y Emisora de Guasca o en una emisora de la región).

Con la asistencia de todos los interesados y previo señalamiento de día y hora practíquese diligencia de audiencia de presentación de acta de inventarios y avalúos de bienes sucesorales relictos y córrase el traslado de ley de estos.

De conformidad con el artículo 490 inciso 1º del Código General del Proceso, ofíciese a la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales adjuntando copia del inventario de los bienes relictos, aportado en la demanda, a fin que se tomen las medidas fiscales del caso.

Reconocer a los señores HILDEBRANDO, FANNY LETICIA, DORA MARIA, ALBA MARINA y LUZ MYRIAM, como herederos, en su calidad de hijos de la causante, y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

De conformidad con art. 490 inciso 1º del Código General del Proceso, cítese a los señores PEDRO ANTONIO, MARYI KATHERINE y ALEJANDRO GANTIVA HERNÁNDEZ.

Reconózcase y téngase al doctor DELFIN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS, como apoderado de los señores HILDEBRANDO, FANNY LETICIA, DORA MARIA, ALBA MARINA y LUZ MYRIAM, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca 01 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 013 de la misma fecha a las 8:00 am.